AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EXPEDIENTE 2025/019

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, D. Daniel Escacena Ortega, con DNI: 34056835E, en calidad de Director General de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P., con CIF: G91019794 y domicilio a efecto de notificaciones en Avda. Américo Vespucio, nº 3, Planta 1ª, Edificio C-7, C.P.: 41092 de Sevilla.

Dicha representación se ostenta en virtud de escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Rafael José Díaz Escudero, con fecha 30 de junio de 2023, bajo el número 1.169 de su protocolo.

Y de otra parte, D. Simon Lee Hsing, con DNI: 40443444Z, en calidad de Administrador único de la entidad Península Corporate Innovation, S.L., con CIF: B66585613 y domicilio a efecto de notificaciones en Plaza Pau Vila, nº 1, C.P.: 08003 de Barcelona.

Dicha representación es ostentada en virtud de poderes otorgados ante el Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, D. Juan Antonio Andújar Hurtado, con fecha 17 de abril de 2020, bajo el nº 941 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento, y al efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que la Fundación suscribe, el día 2 de mayo de 2025, contrato con la entidad Península Corporate Innovation, S.L., cuyo objeto consiste en los servicios asociados a la "Mentoría, consultoría, asesoramiento y apoyo empresarial a los proyectos agroalimentarios beneficiarios dentro del proyecto Agropyme Avanza, en el marco del programa de cooperación Interreg V-A España - Portugal 2021-2027 (POCTEP)".

DANIEL ESCACENA ORTEGA		26/11/2025 18:26:48	PÁGINA: 1 / 2
SIMON LEE HSING			
SIMON LEE HSING			
SIMON LEE HSING			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGU2MmM4YmRmY2Q3OTNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- Que, con fecha 12 de noviembre de 2025, el órgano de contratación dictó resolución de ampliación de plazo, previa solicitud e informe favorable del Área de Emprendimiento, Innovación y Comunicación de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P.

TERCERO.- Que ambas partes estiman conveniente ampliar el plazo para la prestación de los servicios contratados y arriba descritos, y en su consecuencia acuerdan libremente suscribir el presente documento, al amparo de lo previsto en el Código Civil y a tenor de las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- En virtud del presente documento se amplía el plazo máximo de prestación de los servicios contratados con la entidad Península Corporate Innovation, S.L. hasta el día 30 de enero de 2026.

SEGUNDA.- Quedan inalterables el resto de las estipulaciones contenidas en el contrato firmado por ambas partes el día 2 de mayo de 2025.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado, en lugar y fecha indicados al inicio del mismo.

Fdo.: D. Daniel Escacena Ortega.	Fdo.: D. Simon Lee Hsing.
Director General de Andalucía Emprende,	Administrador único de
Fundación Pública Andaluza, M.P.	Península Corporate Innovation, S.L.

DANIEL ESCACENA ORTEGA		26/11/2025 18:26:48	PÁGINA: 2 / 2
SIMON LEE HSING			
SIMON LEE HSING			
SIMON LEE HSING			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGU2MmM4YmRmY2Q3OTNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	